



DETERMINA EL DISEÑO Y COLORES EXTERIORES DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA DE LOS SERVICIOS Y EL NOMBRE DEL SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 13 MAR. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0212

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto N° 61, el N° 101, el N° 135, todos del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°3513, del 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°0965 del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Magallanes y la Antártica Chilena, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°61, de 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizo el llamado a licitación y aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros en la Ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual fue modificado por el Decreto N° 101, del 2016.

2. Que, mediante la Decreto N° 135, de fecha 11 de octubre del 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se adjudicó licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la empresa Inversiones Australes SpA.

3. Que, con fecha 21 de noviembre se suscribió el contrato para el otorgamiento de subsidio a la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa Inversiones Australes SpA, R.U.T N° 76.605.584-2, en adelante el Operador, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°3513 de fecha 28 de diciembre del 2016.

4. Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) del punto 4.6.1 de las Bases de Licitación, la pintura exterior de los buses deberá ser igual para toda la flota, siendo la Secretaria Regional la encargada de determinar, mediante acto administrativo, el diseño y colores exteriores de los vehículos.

5. Que, mediante la Resolución Exenta N°0965, de fecha 29 de diciembre del 2016, se procedió a ampliar el plazo para que esta Secretaria Regional determinara el diseño y colores de la pintura exterior de la flota que prestan los servicios individualizados en el contrato para el otorgamiento de subsidio a la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

6. Que, ésta Secretaria Regional realizó entre el 13 de enero al 13 de febrero del 2017, ambas fechas inclusive, una Consulta Ciudadana para determinar entre 3 opciones el nombre de fantasía del sistema de transporte de Punta Arenas, y el diseño y colores de los vehículos que conforman la flota de los servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

7. Que, los resultados de la Consulta Ciudadana se dieron a conocer el día 16 de febrero de 2017, por medio de un correo electrónico, enviado por la Coordinadora del Área de Difusión de la División de Transporte Público Regional, siendo para el caso del nombre de fantasía la opción más votada, "Vía Austral", con un 40,6% de los votos, y para el caso del diseño de los colores fue la opción 3, con un 78,2% de los votos.

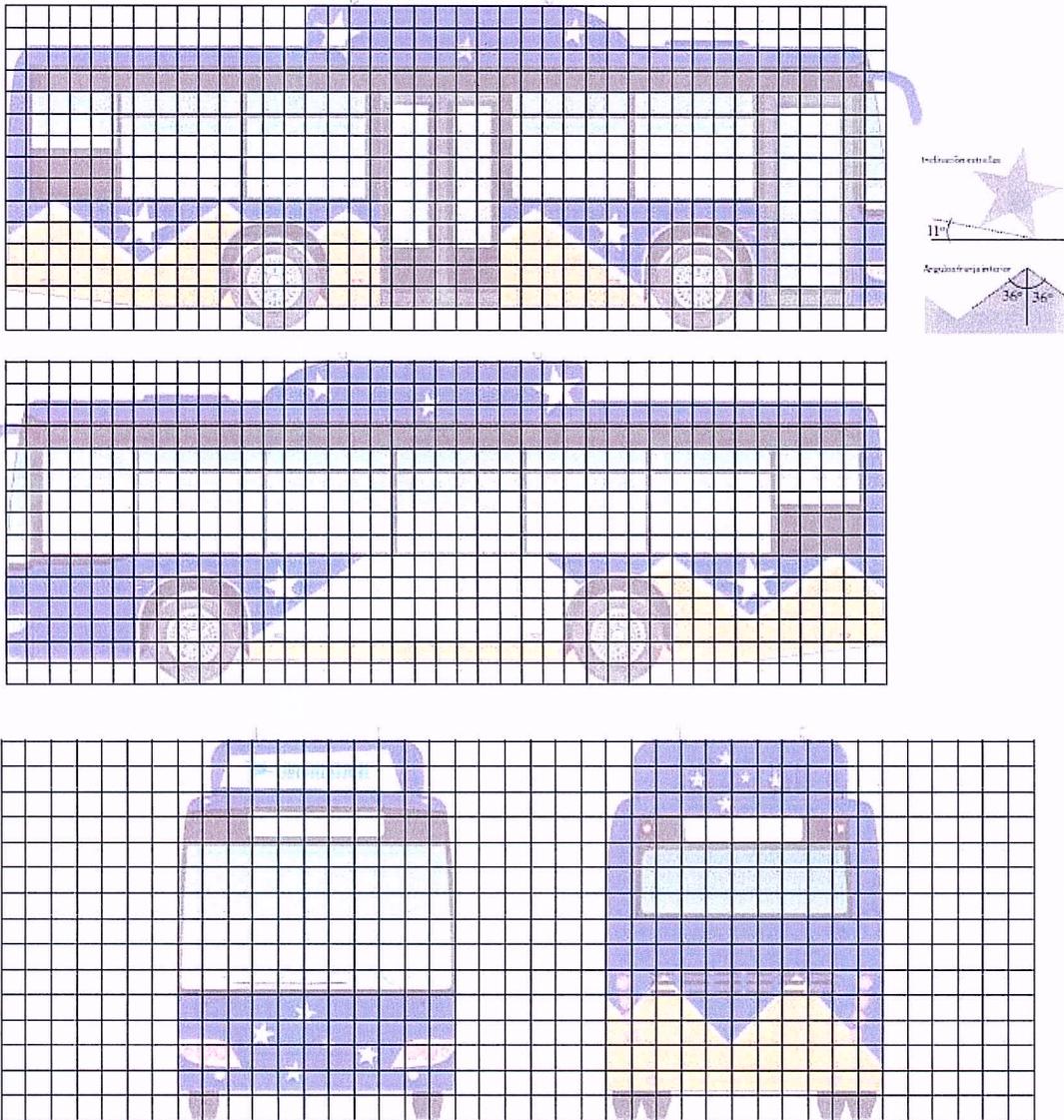
8. Que, en mérito de lo anterior se hace necesario, mediante acto administrativo determinar los colores de la pintura de los buses, la cual debe ser de iguales características para toda la flota y el nombre de fantasía.

RESUELVO:

1. DETERMÍNESE, el diseño y los colores de la pintura exterior de la flota que prestaran los servicios que se individualizan en el contrato para el otorgamiento del subsidio a la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, suscrito.

a) Norma gráfica básica pintura carrocerías flota.

i) Malla para construcción aplicación gráfica.



ii) Ubicación adhesivos.



iii) Pintura Exterior.



Colores

PANTONE	CUATRICROMÍA	RAL
Blue 072 C	C=100 M=94 Y=0 K=2	5010
116 C	C=0 M=20 Y=96 K=0	1003

2. DETERMÍNESE, el nombre de fantasía y diseño del logo para el sistema de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el cual se detalla a continuación:

a) Nombre de Fantasía: "VÍA AUSTRAL"

b) Diseño Logo y Aplicación Colores Isologo



Colores

PANTONE	CUATRICROMÍA	RAL
298 C	C=67 M=8 Y=2 K=0	5012*
7739 C	C=78 M=12 Y=95 K=1	6032

* En la carta de colores RAL no hay una equivalencia precisa del color celeste del isologo, por lo que se recomienda preparar el color tomando como referencia el Pantone 298 C.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por carta certificada a don Roberto Rodríguez Silva, representante legal de la empresa Inversiones Australes SpA, domiciliados ambos para estos efectos en Avenida Eduardo Frei Montalva N°314, Punta Arenas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




GABRIEL MUÑOZ OBANDO
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena


GMO/KLA/rea

DISTRIBUCIÓN:

- Roberto Rodríguez Silva,
- División Transporte Público Regional
- Unidad Transporte Público Regional
- Archivo Oficina de partes